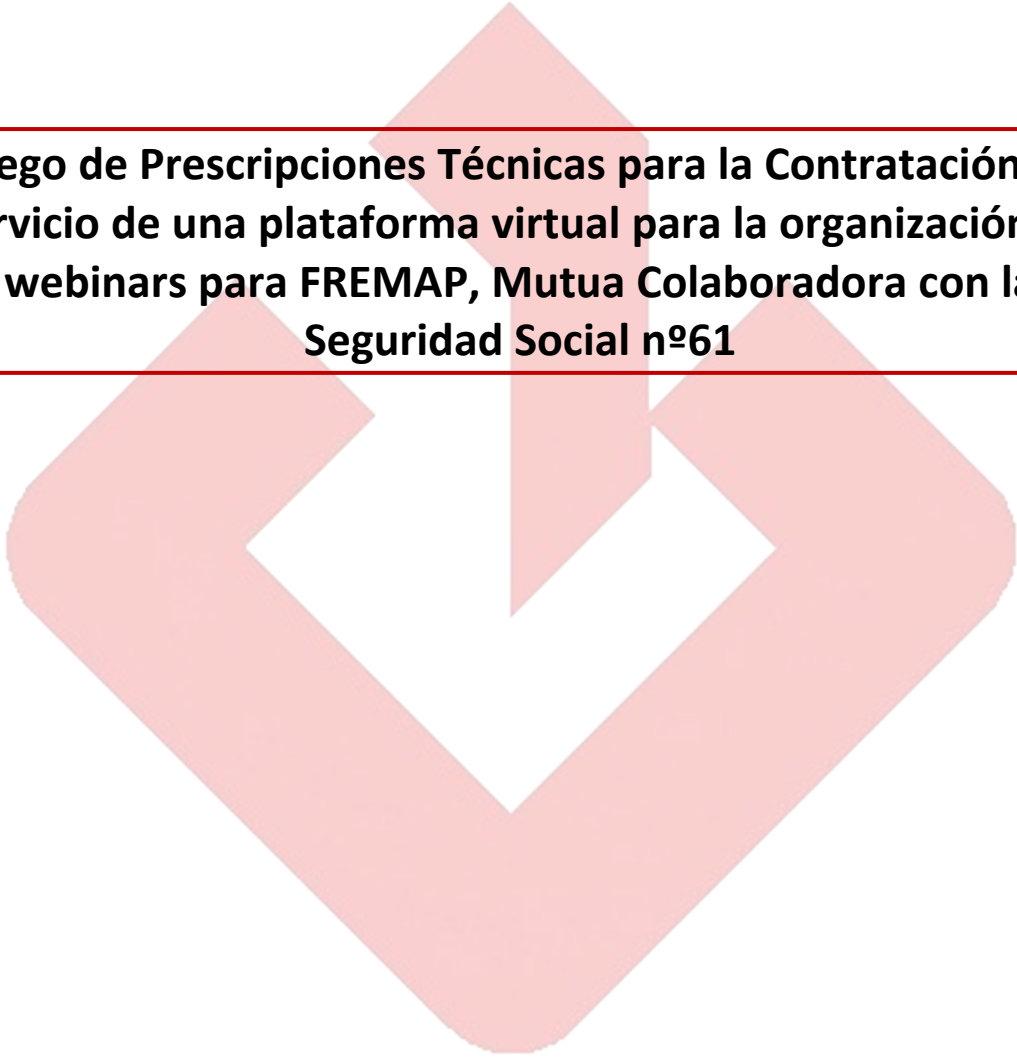


**Expediente N°. LICIT/99/142/2021/0049**

**Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del servicio de una plataforma virtual para la organización de webinars para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61**



## ÍNDICE

<b>1. OBJETO .....</b>	<b>3</b>
<b>2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO .....</b>	<b>3</b>
<b>3. ALCANCE DEL SERVICIO .....</b>	<b>3</b>
<b>4. EJECUCIÓN DEL SERVICIO.....</b>	<b>4</b>
<b>5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES .....</b>	<b>6</b>
<b>6. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO .....</b>	<b>6</b>



## 1. OBJETO

---

Las especificaciones contenidas en este Pliego de Prescripciones Técnicas se establecen al objeto de contratar el servicio de una plataforma virtual para transmitir seminarios online y en directo (webinars), de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 y 4 del presente pliego.

El presente documento constituye una descripción de las condiciones establecidas para la Contratación de dos licencias en una plataforma que permita la programación, realización y seguimiento de convocatorias en modalidad seminario web o “webinar”. Se trata de sesiones divulgativas online con transmisión en directo de entre 45 y 120 minutos de duración.

La plataforma debe permitir la gestión integral de los webinars en una sola herramienta (creación de convocatorias, desarrollo de las sesiones, disponibilidad de diferentes roles, envío automático de correos electrónicos, herramienta de videoconferencia, extracción de informes, creación de sondeos y encuestas, etc.) y debe estar configurada en el idioma español.

## 2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

---

Además de la normativa general de aplicación, el Pliego de Cláusulas Administrativas y el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, la ejecución del contrato se encuentra sujeta al cumplimiento de la normativa y legislación de carácter técnico vigente que afecte al objeto del contrato, así como la normativa vigente relativa a la protección de datos personales en cumplimiento del mismo, debiendo adoptar a su vez las medidas necesarias para respetar la legalidad en el caso de promulgarse nuevas normas que sean de aplicación.

## 3. ALCANCE DEL SERVICIO

---

El servicio objeto de contratación tendrá el alcance que a continuación se señala:

1. **Volumen del servicio y navegabilidad.** Plataforma que permita convocar sesiones online con transmisión en directo con un aforo al menos de 500 asistentes.
2. **Convocatorias personalizables.**
3. Necesaria **inscripción** previa y acceso a través de un enlace.
4. Dispondrá de **diferentes roles** de participantes.
5. Contará con un **chat público y otro privado.**
6. Permitirá la creación y lanzamiento de **sondeos** durante la sesión, con posibilidad de visualizar porcentajes de respuesta en tiempo real.
7. Deberá incluir la posibilidad de **enviar notificaciones por correo electrónico personalizables** (confirmación de la inscripción, recordatorios, correo de seguimiento, etc.), configurables para cada convocatoria.
8. Emisión de **certificado de asistencia nominativo** y envío automático.
9. Posibilidad de visualizar un **vídeo con audio** para toda la audiencia.
10. Posibilidad de adjuntar **documentación** a la sesión para su descarga o visualización por los asistentes.

11. La plataforma contará con una **herramienta de creación y obtención de informes de seguimiento** para cada una de las sesiones.
12. Permitirá la creación y gestión de **encuestas personalizables** para recopilar información de los webinars.
13. Sesiones podrán ser **grabadas y compartidas**. También serán descargables en MP4.
14. **Soporte técnico**.

## 4. EJECUCIÓN DEL SERVICIO

---

La plataforma que FREMAP quiere contratar debe ser un servicio “llave en mano”, es decir, no debe requerir un desarrollo adicional y debe estar disponible con total funcionalidad en el momento de la presentación de ofertas por parte de los licitadores.

A continuación, se detallan las especificaciones y requerimientos que debe de cubrir el servicio objeto de esta licitación.

### 1. Volumen del servicio y navegabilidad.

La plataforma podrá soportar un volumen de al menos 500 asistentes para cada convocatoria online con transmisión en directo, sin perjuicio del número de inscripciones admitidas. Los usuarios deben tener un nivel óptimo de respuesta y estable.

La plataforma será compatible con las últimas versiones de los principales navegadores web de internet y será compatible con dispositivos portátiles para su visualización full responsive.

### 2. Convocatorias personalizables.

El administrador, al crear la convocatoria de webinar, podrá personalizarla estableciendo el título, duración y descripción de la sesión, así como incluyendo imágenes y seleccionando el color que desee, pudiendo adaptar así las sesiones a la imagen corporativa de FREMAP.

### 3. Necesaria inscripción previa y acceso a través de un enlace.

Para acceder a la sesión, los usuarios deben inscribirse individualmente y previamente introduciendo nombre, apellidos y dirección de correo electrónico en una página de registro de la plataforma. Esta inscripción podría ser realizada masivamente por parte del administrador en caso de haber sido ofertado por el adjudicatario conforme a la oferta presentada.

Tras la inscripción individual o masiva (según la oferta que haya sido realizada por el adjudicatario), el usuario recibirá automáticamente en su correo electrónico un enlace de acceso generado individualmente para cada inscrito (URL única) que le permitirá acceder al webinar el día y la hora de la sesión. Tras la inscripción individual, el usuario será dirigido a una página web de confirmación que podrá configurarse para cada convocatoria .

Los usuarios se conectarán online sin necesidad de contar con una cuenta en dicha plataforma.

### 4. Dispondrá de diferentes roles de participantes.

La plataforma ofrecerá los siguientes perfiles/roles:

- **Administrador:** dispondrá de permisos y funcionalidades completas por estar asociada la licencia a este perfil. Podrá crear convocatorias y personalizarlas, añadir y eliminar inscritos, incluir organizadores y panelistas, subir documentación y vídeos, crear sondeos y encuestas y programar el envío automático de correos electrónicos.
- **Organizador/moderador/anfitrión:** modera, inicia y finaliza la sesión, podrá coincidir o no con el perfil del administrador. Tendrá total acceso a las distintas funcionalidades de la plataforma. Podrá interactuar con el resto de usuarios por escrito, a través del micrófono, activando la cámara

web y presentando su escritorio. Podrá lanzar sondeos durante el webinar y controlar la interacción de los asistentes y panelistas otorgándoles o quitándoles permisos.

- **Panelistas/presentadores:** encargados de impartir la sesión. Podrán activar/desactivar su micrófono y cámara web, presentar escritorio e intervenir en el chat.
- **Asistentes:** se conectan silenciados. Tendrán la opción de escribir por el chat y pedir turno de palabra. Podrán abrir/cerrar el micrófono, supeditado a que se le otorguen estos permisos por parte del organizador. Podrá responder a los sondeos y encuestas, además de descargar la documentación.

**5. Contará con un chat público y otro privado.**

Todos los participantes del webinar podrán intervenir en el chat para formular preguntas o escribir cualquier tipo de comentario. Se podrá distinguir entre un chat privado que propicie la comunicación entre el organizador y los panelistas, y otro chat público para la interacción de los asistentes.

**6. Permitirá la creación y lanzamiento de sondeos durante la sesión, con posibilidad de visualizar los porcentajes de respuesta en tiempo real.**

Los sondeos serán en modalidad multirespuesta que deberán ser personalizables y configurados previamente antes del inicio del webinar por el administrador. Durante la sesión, el organizador podrá lanzar el sondeo y dejar un tiempo para que los asistentes contesten, pudiendo compartir o no los resultados obtenidos con la audiencia.

**7. Deberá incluir la posibilidad de enviar notificaciones por correo electrónico personalizables (confirmación de la inscripción, recordatorios, correo de seguimiento, etc.), configurables para cada convocatoria.**

La plataforma de webinar contará con la opción de poder enviar comunicaciones por correo electrónico de forma automática. Se podrá definir cuándo se envían esas comunicaciones. Por ejemplo: correo de confirmación al registrarse un inscrito, correo de recordatorio previo a la sesión y correo de seguimiento una vez concluido el webinar.

El contenido de dichas comunicaciones serán editables y personalizables por el administrador de forma autónoma cuando lo precise.

**8. Emisión de certificado de asistencia nominativo y envío automático.**

Dicho certificado se generará para los asistentes una vez finalizada la sesión. Se enviará a través de un enlace incluido en el correo de seguimiento. En todo caso, esta opción podrá activarse y desactivarse por parte del administrador y personalizarse para cada convocatoria.

**9. Posibilidad de reproducir un vídeo con audio para toda la audiencia.**

La plataforma permitirá incluir vídeos en formato MP4 o través de un enlace de Youtube previo al inicio del webinar y que podrá reproducirse durante la sesión para que todos puedan visualizarlo y escucharlo.

**10. Posibilidad de adjuntar documentación a la sesión para su descarga o visualización por los asistentes.**

La plataforma deberá ofrecer la posibilidad de alojar cualquier recurso para cada convocatoria.

De esta forma, el asistente durante la sesión podrá descargar o visualizar diversos recursos multimedia, como documentación, vídeos, enlaces a páginas externas, etc.

Formatos que debe soportar: PPT, DOC, XLS, PDF, JPG, MP4 entre otros.

**11. La plataforma contará con una herramienta de creación y obtención de informes de seguimiento.**

La plataforma contará con una herramienta de creación y obtención de informes, permitiendo que el administrador pueda generar los informes de forma autónoma siempre que lo precise.

Los informes se generarán por sesión de webinar (convocatoria).

Los datos a exportar deberán incluir: listado de inscritos (nombre, apellidos y correo electrónico) con fecha y hora de registro, listado de asistentes (nombre, apellidos y correo electrónico) con fecha y hora de entrada y salida, y tiempo de conexión, preguntas en el chat, respuestas a los sondeos, etc. El informe podrá ser descargable en formato .csv o .xls.

12. Permitirá la creación y gestión de **encuestas personalizables** para recopilar información de los webinars.  
Permitirá la creación de encuestas con preguntas multiformato (respuesta múltiple, valoración en escala, respuesta abierta, etc.). El administrador podrá determinar el momento y la forma en la que se envía la encuesta, ya sea en una ventana emergente al finalizar el webinar o a través de un enlace incluido en el correo de seguimiento.  
La plataforma permitirá explotar toda la información obtenida de las encuestas en formato .csv o .xls.
13. Sesiones podrán ser **grabadas y compartidas**. También serán descargables en MP4.  
Las sesiones podrán ser grabadas si así se requiere y serán descargables en MP4. Podrán utilizarse las grabaciones para crear sesiones en las grabaciones para crear sesiones en diferido.
14. **Soporte técnico**. La plataforma contará con un espacio para efectuar consultas y resolver posibles incidencias.

## 5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

---

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y del Real Decreto 171/2004 sobre coordinación de la actividad preventiva, la empresa adjudicataria deberá entregar para la firma del contrato una **declaración responsable acreditativa del cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales**, con arreglo al modelo disponible en el perfil de contratante de la Mutua.

Para ello, haga click en el **Hipervínculo** <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante> :

1. En el campo "Nombre O. Contratación" buscar FREMAP
2. Seleccionar la pestaña "Director Gerente de FREMAP"
3. Seleccionar la pestaña "Documentos"
4. Dentro del apartado "Otros documentos"
5. Descargar el documento "DECLARACION MODALIDAD PRL"

## 6. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

---

La empresa adjudicataria deberá poner al servicio de FREMAP, una persona que actúe como interlocutor o responsable único del proyecto, estando encargada de mantener en todo momento las relaciones con FREMAP para la buena marcha del mismo.

Será responsable, asimismo, de asegurar el acceso completo a la plataforma virtual para la organización de webinars en un plazo máximo de 3 días hábiles desde la formalización del contrato y velará para que la plataforma esté operativa y accesible durante toda la vigencia del contrato.

Finalmente será responsable de resolver cualquier eventualidad que pueda producirse poniendo a disposición de FREMAP, en todo momento, la información y documentación sobre el estado del proyecto que le sea requerida vía correo electrónico.